Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0151 y 152.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Vistas y admitidas las solicitudes de información pública, recibidas en esta Unidad el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, identificadas con los números MH-2018-0151 y MH-2018-0152, presentadas por , mediante las cuales solicita serie temporal que incluya el número de contribuyentes (personas naturales y personas jurídicas) del Impuesto sobre la Renta y el monto ingresado por este impuesto desde el año dos mil al dos mil diecisiete en formato Excel.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Oficial de Información remitió las solicitudes de información MH-2018-0151 y MH-2018-0152 por medio electrónico el catorce de mayo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano, relativa a serie temporal que incluya el número de contribuyentes (personas naturales y personas jurídicas) del Impuesto sobre la Renta.

Al respecto, la Dirección General de Impuestos Internos por medio de Memorandos de referencias 10001-MEM-204-2018 y 10001-MEM-205-2018, de fechas treinta y uno de mayo del corriente año, recibidos en este Unidad el uno de junio del presente año, remitió dos cuadros con el detalle de número de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de personas naturales y personas jurídicas del ejercicio fiscal dos mil al dos mil diecisiete.

Asimismo, aclaró: *"...que para determinar el dato solicitado, únicamente se ha considerado el número de sujetos que presentaron la respectiva Declaración del Impuesto sobre la Renta, respecto de los ejercicios impositivos señalados."*

II) En cuanto al monto ingresado por el Impuesto sobre la Renta desde el año dos mil al dos mil diecisiete, no se siguió el trámite establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que existe un antecedente de la información requerida por el peticionario, el cual fue resuelto por la resolución de referencia **UAIP/RES.0143.1/2018,** emitida a las once horas treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, en la que se concedió acceso a datos de recaudación a nivel nacional en el período dos mil uno al dos mil nueve, desagregado por año, específico y monto, de la cual es pertinente proporcionar copia digital de dichos datos.

Adicionalmente y como parte del antecedente mencionado, el Jefe de la División de Informática de la Dirección General de Tesorería, mediante correo electrónico de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, manifestó que la información con la que se cuenta es del dos mil uno en adelante y que la información relativa a los ejercicios dos mil diez al dos mil diecisiete esta publicada en el Portal de Transparencia Fiscal, en el vínculo:

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/Ingresos/BaseDatosIngresos/ConsultaIngresos.html

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos los artículos 66, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a detalle de número de declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de personas naturales y personas jurídicas del ejercicio fiscal dos mil al dos mil diecisiete y a datos de recaudación a nivel nacional en el período dos mil uno al dos mil nueve, desagregado por año, específico y monto; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** tres archivos digitales dos en formato PDF con los Memorandos de referencias 10001-MEM-204-2018 y 10001-MEM-205-2018, de fechas treinta y uno de mayo del corriente año y uno en formato Excel, los cuales contienen las información antes relacionada;

II) **ACLARÉSE** al solicitante que:

a) Según lo expresado por la Dirección General de Impuestos Internos, para determinar el dato solicitado, únicamente se ha considerado el número de sujetos que presentaron la respectiva Declaración del Impuesto sobre la Renta, respecto de los ejercicios impositivos señalados; y

b) Los datos de recaudación a nivel nacional del Impuesto sobre la Renta, se poseen a partir del año dos mil uno, según lo manifestado por la Dirección General de Tesorería; y

c) Los datos de recaudación de los años dos mil diez al dos mil diecisiete puede consultarlos en el Portal de Transparencia Fiscal, al cual puede acceder mediante el vínculo detallado en el considerando **II** de la presente resolución.

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
-UAIP-

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

MEMORANDO
10001-MEM-204-2018

PARA: Licenciado
Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

DE: Licenciado
Sergio de Jesús Gómez Pérez
Director General de Impuestos Internos.

ASUNTO: Requerimiento de Información MH-2018-0151.

FECHA: 31 de mayo de 2018

Hago relación a requerimiento de información con referencia MH-2018-0151 por medio del cual solicita Serie Temporal que incluya el número de contribuyentes (personas naturales únicamente) del Impuesto sobre la Renta por año respecto de los años comprendidos del 2000 al 2017.

Al respecto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en lo pertinente estipula que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentren en su poder, por lo que haciendo uso de los recursos con los que cuenta la Administración Tributaria y lo que la ley delimita, se procede a proporcionar la información solicitada, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO FISCAL	NUMERO DECLARACIONES PERSONAS NATURALES
2000	235,581
2001	254,573
2002	275,444
2003	307,693

EJERCICIO FISCAL	NUMERO DECLARACIONES PERSONAS NATURALES
2004	338,904
2005	382,423
2006	426,031
2007	482,168
2008	510,927
2009	521,101
2010	561,220
2011	588,093
2012	380,852
2013	413,068
2014	452,684
2015	482,817
2016	477,868
2017	498,355

Siendo importante aclarar, que para determinar el dato solicitado, únicamente se ha considerado el número de sujetos que presentaron la respectiva Declaración del Impuesto sobre la Renta, respecto de los ejercicios impositivos señalados.

Atentamente,

T.T. /C.A.
REQUERIMIENTO MH-2018-0151

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA
01 JUN 2018
Fecha.
Hora. 9:47 A.M
Firma.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE EL SALVADOR

MEMORANDO
10001-MEM-205-2018

PARA: Licenciado
Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

DE: Licenciado
Sergio de Jesús Gómez Pérez
Director General de Impuestos Internos.

ASUNTO: Requerimiento de Información MH-2018-0152.

FECHA: 31 de mayo de 2018

Hago relación a requerimiento de información con referencia MH-2018-0152 por medio del cual solicita Serie Temporal que incluya el número de contribuyentes (personas jurídicas únicamente) del Impuesto sobre la Renta por año respecto de los años comprendidos del 2000 al 2017.

Al respecto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en lo pertinente estipula que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentren en su poder, por lo que haciendo uso de los recursos con los que cuenta la Administración Tributaria y lo que la ley delimita, se procede a proporcionar la información solicitada, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO FISCAL	NUMERO DECLARACIONES PERSONAS JURIDICAS
2000	20,037
2001	20,928
2002	21,413
2003	22,713

EJERCICIO FISCAL	NUMERO DECLARACIONES PERSONAS JURIDICAS
2004	24,008
2005	24,682
2006	25,851
2007	27,168
2008	27,968
2009	28,722
2010	29,763
2011	30,605
2012	31,571
2013	32,816
2014	33,722
2015	34,662
2016	34,248
2017	33,285

Siendo importante aclarar, que para determinar el dato solicitado, únicamente se ha considerado el número de sujetos que presentaron la respectiva Declaración del Impuesto sobre la Renta, respecto de los ejercicios impositivos señalados.

Atentamente,

F.T. /C.A
REQUERIMIENTO MH-2018-0152

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha. 01 JUN 2018
Hora. 9:47 A.M
Firma.